

ORDENANZA MUNICIPAL N° 023/90

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Sucre, ha dictado la presente Ordenanza.

CONSIDERANDO:

Que, con motivo de la entrega de ofrendas históricas recordatorias de la participación de los Héroes de Charcas en la Batalla de Pichincha y Documentos inéditos del Gran Mariscal de Ayacucho, Don Antonio José de Sucre, a la Casa de la Libertad, arribaron a nuestra ciudad, una Comitiva Oficial de las Fuerzas Armadas de la República del Ecuador y Autoridades Militares del país.

Que, es deber del Gobierno Municipal, en representación del pueblo Chuquisaqueño, brindar cordial bienvenida a tan distinguidas personalidades.

POR TANTO;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, en uso específico de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades,

DISPONE:

Art. 1ro.- De acuerdo con el art. 13 del Capítulo IV del Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias, declárase "HUESPEDES DE HONOR DE LA CIUDAD DE SUCRE", Capital Constitucional de la República de Bolivia, a los señores :

GRAL. DIV. GERMAN RUIZ ZURITA
COMANDANTE GENERAL DEL EJERCITO DEL
ECUADOR

GRAL. DIV. JOFFRE LIMA IGLESIAS
SUBSECRETARIO DE DEFENSA NACIONAL DEL
ACUADOR

GRAL. DIV. GONZALO ORELLANA BARRIGA
DIRECTOR DE DESARROLLO DEL MINISTERIO DE
DEFENSA NACIONAL DEL ECUADOR

GRAL. EJTO. ROLANDO ESPINOZA LORA
COMANDANTE GENERAL DEL EJERCITO DE BOLIVIA

CALMT. ROLANDO HERRERA ALBA
JEFE DE ESADO MAYOR DE LA ARMADA DE
BOLIVIA

Art. 2do.- La entrega del título y copia autografiada de la presente Ordenanza Municipal, se efectuará en ceremonia especial y con las formalidades de estilo, el día martes 12 del mes en curso, a horas 10:00, en el Salón Rojo de la Honorable Municipalidad.

Art. 3ro.- El Honorable Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre,

queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Ordenanza.

Es dada en la Sala de Sesiones del H. Cuerpo Deliberante del Municipio de Sucre, a los once días del mes de junio de mil novecientos noventa años.

Lic. Peter Salazar Padilla Dr. Weimar Padilla Cortéz
H. PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL H. SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL

Se promulga la presente Ordenanza Municipal, en el Palacio Consistorial de la ciudad de Sucre, a los doce días del mes de junio de mil novecientos noventa años.

Prdta. Omar Montalvo Gallardo
H. ALCALDE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE